

Constancia Secretarial: En el sentido que el termino de ejecutoria de la sentencia proferida por el despacho corrió los días 12, 13 y 14 de abril de 2023. El actor presentó recurso de apelación.

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 19 de mayo de 2023.

Natalia Mejía R.

Natalia Mejía Ríos.
Secretaria Ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Procede el despacho a decidir varias peticiones presentadas por el demandante dentro de la presente acción popular.

I. Recurso de apelación.

De conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en armonía con los artículos 321 y siguientes del Código General del Proceso y como fue presentado oportunamente se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el actor popular Mario Restrepo, quien presenta los reparos correspondientes.¹

Ejecutoriado este auto, remítanse las diligencias en forma digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial para lo de su trámite.

II.. Solicitud constancias secretariales.

Frente a la solicitud de que se expida constancia secretarial de todas las etapas procesales del presente tramite², se le recuerda al actor popular que las mismas se encuentran en el expediente por lo que se ordena compartir el link del presente proceso (Art. 114 y 115 C.G.P.)

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

A.

¹ Pdf 37.

² Pdf 37

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1878d0af6ae44ca6d31355056ec72656318d88840594cee937d55d2e4f6f9043**

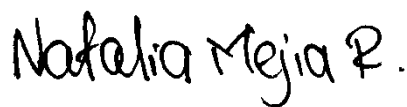
Documento generado en 19/05/2023 03:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 077 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 23 de mayo de 2023.

A handwritten signature in black ink, reading "Natalia Mejia R." with a stylized flourish at the end.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria Adhoc